PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE PLAZAS DE GARAJE SUFICIENTES, PARA TRES VEHÍCULOS OFICIALES LOGOTIZADOS O SERIGRAFIADOS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, EN EL PROPIO EDIFICIO DE SU SEDE, CALLE SALÓN DEL ABADENGO 3.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la contratación, mediante concurso público, del arrendamiento de las plazas de garaje necesarias para estacionar tres vehículos logotizados pertenecientes a IDEVA, en los sótanos de la sede de la Agencia de Innovación, perimetrado por las calles Vega Sicilia, Salón del Abadengo, y Valdeón, y entrada única por calle Salón del Abadengo 3.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS QUE HABRÁN DE REUNIR LAS PLAZAS DE GARAJE

Las finalidades perseguidas con la contratación son las siguientes:

1. Evitar actos de vandalismo sobre los vehículos.
2. Cabe destacar la reciente adquisición de un nuevo vehículo por parte de IDEVA vinculado al proyecto tecnológico innovador como es el Circuito Urbano de Movilidad Conectada y Ciberseguro que acogerá Valladolid, pionero en Europa.
3. Conocer en todo momento la ubicación de los vehículos, pues las dificultades crecientes de aparcamiento conlleva estacionarlos en superficie en lugares que pueden resultar distantes de la ubicación de IdeVa, con los problemas consiguientes de coordinación para el personal que utilice los mismos.

Utilizamos como unidad las medidas que se establecen en la normativa vigente en el Plan General de Ordenación Urbana (2020), en ausencia de precepto obligatorio en el Código Técnico de la Edificación, y también de legislación autonómica al respecto, como son , mínimo estándar, 2.30 x 4.60 metros, del artículo 361 del texto consolidado PGOU 2020, de lo que se obtiene una superficie de 10,58 metros cuadrados, que para nuestra valoración económica utilizaremos como unidad, y el precio medio de 39,46 €, cuya división por la superficie mínima, produce el resultado de 3,73 € por metro cuadrado.

Las plazas de garaje deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar ubicados en CL SALON DEL ABADENGO 3 N2-1 PARC.2, PP.PARQUE ALAMEDA VALLADOLID (VALLADOLID) 1.879 m2

2. Tendrán una superficie mínima de 10,58, o de 21,16 metros cuadrados cada una de las plazas de garaje, aceptándose las siguientes posibilidades o alternativas:
   a. Una plaza de garaje con un mínimo de 10,58, y otra de doble de dimensión mínima de 21,16 metros cuadrados.
   b. Tres plazas de garaje de dimensiones mínimas de 10,58 metros cuadrados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	Fecha	27/11/2026 11:19:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	RICARDO BEDERA BRAVO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	Página	1/14

3.- DESGLOSE EN DOS ALTERNATIVAS POSIBLES

Primer año 3,73 €/M2 por mes
2º año (+3%) 3,84 €/M2 por mes

ALTERNATIVA 1. LICITACIÓN A UNA, DOS, O TRES PLAZAS INDIVIDUALIZADAS

	DIMENSIONES MÍNIMAS	PRIMER AÑO (€)			2º AÑO (+ 3%) (€)			TOTAL dos años (€)	
		PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
LICITACIÓN A UNA PLAZA INDIVIDUALIZADA (mensual)	10,58	39,46	8,29	47,75	40,65	8,54	49,18	80,11	96,93
(ANUAL)		473,52	99,48	573,00	487,80	102,48	590,16	961,32	1.163,16
LICITACIÓN A DOS PLAZAS INDIVIDUALIZADAS (MENSUAL)	21,16	78,93	16,57	95,50	81,29	17,07	98,37	160,22	193,87
(ANUAL)		947,16	198,84	1.146,00	975,48	204,84	1.180,44	1.922,64	2.326,44
LICITADOR A TRES PLAZAS INDIVIDUALIZADAS ((MENSUAL)	31,74	118,39	24,86	143,25	121,94	25,61	147,55	240,33	290,80
(ANUAL)		1.420,68	298,32	1.719,00	1.463,28	307,32	1.770,60	2.883,96	3.489,60
TOTAL anual	12 meses	1.420,68	298,32	1.719,00	1.463,28	307,32	1.770,60	2.883,96	3.489,60

ALTERNATIVA 2. LICITACIÓN A UNA PLAZA INDIVIDUALIZADA Y A UNA PLAZA DOBLE

	DIMENSIONES MÍNIMAS	PRIMER AÑO (€)			2º AÑO (+ 3%) (€)			TOTAL dos años (€)	
		PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
LICITADOR A UNA PLAZA INDIVIDUALIZADA (MENSUAL)	10,58	39,46	8,29	47,75	40,65	8,54	49,18	80,11	96,93
(anual)		473,52	99,48	573,00	487,80	102,48	590,16	961,32	1.163,16
LICITADOR A UNA PLAZA DOBLE	21,16	78,93	16,57	95,50	81,29	17,07	98,37	160,22	193,87
(anual)		947,16	198,84	1.146,00	975,48	204,84	1.180,44	1.922,64	2.326,44
TOTAL anual		1.420,68	298,32	1.719,00	1.463,28	307,32	1.770,60	2.883,96	3.489,60

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por **concurso público**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Publicas, desarrollado en el Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley.

De acuerdo con la citada normativa, cada oferente podrá presentar proposiciones a una, dos o tres plazas de garaje, que se ajustarán a las especificaciones contenidas en el pliego.

5.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO COMO ARRENDATARIO.

Constituyen las obligaciones mínimas del Ayuntamiento de Valladolid, en calidad de arrendatario, las siguientes:
Utilizar el inmueble conforme a su propia naturaleza.
Abonar la renta concretada en la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en el mismo y en el Código Civil y la Ley de Propiedad Horizontal.

6.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR COMO CONTRATISTA.

Constituyen las obligaciones mínimas del contratista, en calidad de arrendador, las siguientes:
Realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el garaje en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos correspondientes al arrendamiento del Código Civil.
A las restantes obligaciones que establece para los arrendadores de uso distinto al de vivienda la legislación vigente.

7.- DURACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 2 años, sin prórrogas, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Que podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

8.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 01/4331/202 del presupuesto

vigente del ayuntamiento de Valladolid.
El importe correspondiente a las restantes anualidades está condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de cada ejercicio.

9. DETERMINACIÓN Y ABONO DEL PRECIO.

9.1 Precio del arrendamiento.

Para el cálculo del valor de arrendamiento se ha realizado un estudio de los precios actuales de mercado, en el que se han tenido en cuenta como único criterio el precio.

De acuerdo con los resultados de dicho estudio, se determina que el valor unitario mensual del arrendamiento de cada garaje asciende a 3,73 €/m2, con el mínimo de 10,58 metros cuadrados y sus múltiplos ya referidos anteriormente.

Teniendo en cuenta que la superficie mínima admisible para alojar tres vehículos turismo, es de 31,74 €, el valor estimado mensual de los arrendamientos es de 118,39 €, y de 1420,68 € en cómputo anual, que se incrementará con el IVA vigente para el arrendamiento de garajes no vinculados a vivienda.

En consecuencia, el **precio máximo anual** a abonar por los arrendamientos ascenderá a un total de 1.719,00 **€** (Mil setecientos diecinueve euros), al sumar 298,32 € de IVA al 21% incluido, que podrá adjudicarse a un licitador, a dos licitadores, o a tres licitadores, en función de las ofertas presentadas de la siguiente manera, IVA incluido:

	DIMENSIONES MÍNIMAS	PRIMER AÑO (€)			2º AÑO (+ 3%) (€)			TOTAL dos años (€)	
		PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	SIN IVA	PRECIO CON IVA
LICITADOR A UNA PLAZA INDIVIDUALIZADA (MENSUAL)	10,58	39,46	8,29	47,75	40,65	8,54	49,18	80,11	96,93
(anual)		473,52	99,48	573,00	487,80	102,48	590,16	961,32	1.163,16
LICITADOR A UNA PLAZA DOBLE (MENSUAL)	21,16	78,93	16,57	95,50	81,29	17,07	98,37	160,22	193,87
(anual)		947,16	198,84	1.146,00	975,48	204,84	1.180,44	1.922,64	2.326,44
TOTAL anual		1.420,68	298,32	1.719,00	1.463,28	307,32	1.770,60	2.883,96	3.489,60

	VALOR ESTIMADO	PRECIO BASE DE LICITACIÓN	IVA
Primer año	1.420,68 €	1.719,00 €	298,32 €
Segundo año	1.463,30 €	1.770,60 €	307,32 €
Total	2.883,98 €.	3.489,60 €	605,64 €

9.2 Pago del precio.

El precio o renta del arrendamiento se devengará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se abonará por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura por parte del arrendador en el Punto General de entrada de facturas electrónicas FACE.

10.- REVISIÓN DE LA RENTA.

La renta sólo podrá ser revisada por el arrendador o el arrendatario en la fecha que cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicándose a la renta correspondiente a la anualidad anterior (I.V.A. excluido) la variación anual en más o en menos que marque el Índice de General de Precios al Consumo, tomándose como mes de referencia para la actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato. Se utiliza una estimación del 3% para el segundo año.

11. GARANTÍA.

No se establece fianza.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

12.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: puntuación máxima 100 puntos

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán concurrir a este procedimiento todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras (incluidas comunidades de bienes), que se hallen en plena posesión de su capacidad de obrar y no estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar, y los posibles licitadores podrán licitar a una, dos o tres plazas de garaje, es decir que cada licitador podrá ofrecer una o varias plazas de garaje sobre las que disponga de título suficiente para concertar el arrendamiento, y habrán de seleccionarse las plazas que, cumpliendo con los requisitos mínimos del PPT, integren la combinación económicamente más ventajosa para cubrir el estacionamiento de los tres vehículos, con independencia de que sean ofertadas por uno o varios licitadores.

Se otorgará la puntuación máxima al menor precio ofertado por debajo del coste máximo total a abonar por las dos anualidades del contrato, por el arrendamiento, de la cantidad de 3.489,60 € para tres plazas de garaje, o dos plazas de garaje en la cantidad de 2.326,44, o una plaza de garaje 1.163,16 €, IVA incluido.
Sin IVA las cuantías son de 961,32 para una plaza de garaje; 1.922,64 para dos plazas individuales o una doble, y 2.883,96 para tres plazas individuales o una individual y otra doble.

El resto de las ofertas presentadas se valorará de acuerdo a la siguiente formula:
La oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.
La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

Bmax ≈ Vmax

Si Bi = tipo de licitación, entonces VBi = 0 puntos
Si Bi< tipo de licitación
VBi = Bi • Vmax / Bmax
Donde:
Bmax= Baja máxima
Bi= Baja del licitador que se valora
VBi= valoración (puntos) que corresponden a la baja que se valora
Vmax= valoración (puntos) que corresponden a la baja máxima

13. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

13.1 PLAZO. - Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

13.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán a través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid o de cualquiera de los registros que se señalan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de las proposiciones podrá realizarse:

- En el Registro General del ayuntamiento de Valladolid, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta el día que termina el plazo de presentación de oferta.

- Presencialmente en la sede de IDEVA ubicada en calle Vega Sicilia 2.

.

- A través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. En este caso, únicamente se presentará electrónicamente la **solicitud** en modelo de **ANEXO I**,

La solicitud se presentará, conforme al modelo de **ANEXO I**, y **II**, sin olvidar que las cuantías máximas de los ofertantes son:

Una plaza	1.163,16 €
Dos plazas o una doble	2.326,44
Tres plazas, o una individual y una doble	3.489.60 €

Este precio máximo anual podrá ser mejorado a la baja por los licitadores en la oferta presentada que deberá contener:

Deberá contener una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la persona física o jurídica, entidad sin personalidad jurídica o de la persona física licitante en la que declara que él mismo, la persona o entidad reúne los requisitos de capacidad de obrar exigidos para celebrar el contrato con la corporación municipal, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjuntan como **ANEXOS II.A y II.B** al pliego, modelos de declaración responsable de persona física y jurídica respectivamente, con expresión de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento que acompañe a la solicitud dará lugar a la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a participar en el proceso, desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

14. REGLAS GENERALES

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán por medios electrónicos. No obstante, a los licitadores que sean personas físicas, se les podrá notificar en papel si así lo solicitan.

15. MESA DE LICITACIÓN

Conforme al artículo 90.2 del Real Decreto 1373/2009 remite los arrendamientos por concurso a las reglas de adquisición de inmuebles por concurso del mismo texto legal, artículos 31 y 32, que establecen la obligación de una mesa de contratación en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de ofertas, que examinará la documentación recogida en el primer sobre y si apreciara la existencia de errores subsanables, lo notificará a los interesados para que en un plazo máximo de cinco días procedan a dicha subsanación, y transcurrido este plazo la mesa determinará qué licitantes quedan admitidos, y la apertura de proposiciones y adjudicación. 1. En el lugar y hora señalados en el anuncio y en

acto público (Artículo 31) y se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos, y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones, pudiendo rechazarse en el momento aquellas que se aparten sustancialmente del modelo o comporten error manifiesto y en el plazo máximo de un mes a contar desde la celebración de dicho acto, la mesa analizará las ofertas atendiendo a los criterios y al procedimiento fijados en el pliego, y podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y que se relacionen con el objeto del concurso. Determinada por la mesa la proposición más ventajosa, se levantará el acta correspondiente, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto. Corresponderá al órgano competente adoptar la resolución oportuna.

16.- CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas de los licitadores que incurran en alguna de las siguientes causas:

- Presentadas por licitadores que no reúnan los requisitos de capacidad de obrar, no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el ayuntamiento, o no aporten o subsanen la documentación acreditativa de tales extremos, o no tengan disposición sobre el bien.

- Superen el precio máximo de licitación.

- Ofertas presentadas fuera del plazo establecido.

- Ofertas que supongan un incumplimiento manifiesto de las condiciones de este pliego de condiciones.

Las ofertas excluidas no serán tomadas en consideración en el procedimiento de adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán solicitar aclaraciones a las ofertas para que aporten algún documento o manifestación que, por error, no se haya incluido, pero que se deduzca su contenido del resto de documentación aportada y que no añada ningún elemento nuevo susceptible de valoración. Igualmente, se podrán solicitar aclaraciones para precisar imprecisiones o error materiales o aritméticos en las ofertas cuya subsanación se deduzca con claridad de la documentación aportada en la oferta.

17. ADJUDICACIÓN

17.1. Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por **concurso público**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Publicas, desarrollado en el Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley.

El procedimiento a seguir es el descrito en el artículo 116 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo el precio el único criterio evaluable. Las ofertas, que incluirán toda la documentación y la

proposición económica, se presentarán en un único sobre o archivo electrónico, en un plazo de **15 días naturales**, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el perfil del contratante; no se constituirá mesa de contratación.

El contrato de arrendamiento se adjudicará de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el pliego de condiciones, que será el precio únicamente, determinado en el informe de valoración económica de plazas de garaje para la zona Parque Alameda y Covaresa.

18.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La unidad que tramita el expediente de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Justificación acreditativa de hallarse al corriente del pago de todas las obligaciones de carácter tributario, incluidas las obligaciones con el Ayuntamiento o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Justificación acreditativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

18. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La resolución de adjudicación se notificará a todos los licitadores, incluso a los que resulten excluidos.

La notificación se hará por medios electrónicos, con las garantías legalmente establecidas, sin perjuicio de la posibilidad de la notificación por correo postal si así lo solicitase algún licitador que sea persona física que no esté legalmente obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración.

19. FORMALIZACION DEL CONTRATO

La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y no se constituirá garantía definitiva.

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Ambas partes podrán compelerse recíprocamente al cumplimiento del presente contrato o promover su resolución ante el incumplimiento de la parte contraria.

El arrendador podrá resolver el contrato de arrendamiento en los siguientes casos:
a) Falta de pago de la renta.
b) Expiración del término contractual según lo previsto el presente pliego.
c) El incumplimiento de cualquier otra de las condiciones del presente contrato.

Del mismo modo el arrendatario podrá resolver el contrato de arrendamiento en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de alguna de las condiciones del presente pliego.

21. TRIBUNALES COMPETENTES

Tanto los licitadores como el adjudicatario de la presente licitación, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, quedan sujetos a los Tribunales del orden jurisdiccional civil competentes en esta ciudad de Valladolid en orden a la resolución de las controversias que de este contrato se deriven.

No obstante, se consideran actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato y, en consecuencia, serán impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo según lo dispuesto en los artículos 110.3 de la LPAP y 27 de la LCSP.
Valladolid, a fecha de firma electrónica.

TÉCNICO DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	Fecha	27/11/2026 11:19:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	RICARDO BEDERA BRAVO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	**Página**	10/14

ANEXO I
OFERTA ECONÓMICA

D./Dª _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, provisto de N.I.F. número _____, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio social en _____, N.I.F. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de todas y cada una de las condiciones que regulan el concurso público para contratar el arrendamiento de GARAJES ubicado en CALLE SALÓN DEL ABADENGO 3, para uso de los vehículos oficiales de IDEVA adscrito a Alcaldía, acepta el pliego de condiciones del referido concurso en su totalidad, y solicita la adjudicación del mismo por la cantidad de _____ _____ (en letra y número) euros anuales en concepto de renta o alquiler, IVA EXCLUIDO.

(fecha y firma del proponente)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	Fecha	27/11/2026 11:19:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	RICARDO BEDERA BRAVO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	**Página**	11/14

ANEXO II.A

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

Dª……., con DNI nº…… Y Dª……., con DNI nº…… , en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en……,

a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, para ejecutar el contrato de arrendamiento de un garaje para los vehículos oficiales de IDEVA en la ubicación de calle Salón del Abadengo 3.

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración.

3º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º**.-** Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es…….

5º.- Que el bien inmueble cuya titularidad registral ostento, reúne todos los requisitos técnicos y de edificación necesarios para ser objeto del contrato de servicios de arrendamiento de bien inmueble al que opto, relativo al expediente identificado como **CPS 01 000018 2026.**

Lo que declaro a los efectos de ser parte en el contrato de arrendamiento del PLAZA DE GARAJE, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	Fecha	27/11/2026 11:19:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	RICARDO BEDERA BRAVO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	**Página**	12/14

En Valladolid, a …. de …… de 2026.

Fdo: ……..

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	Fecha	27/11/2026 11:19:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	RICARDO BEDERA BRAVO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	**Página**	13/14

ANEXO II.B

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D/Dª ……, con DNI nº……, en nombre de la sociedad……., con NIF nº……, de acuerdo con la escritura de poder ……(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con la Agencia de Innovación del Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica, para concertar con el Ayuntamiento de Valladolid la ejecución del **contrato privado de arrendamiento de garaje, en procedimiento seguido en CPS 01 000018 2026.**

2º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración.

3º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que el bien inmueble cuya titularidad registral ostenta ……, reúne todos los requisitos técnicos y de edificación necesarios para ser objeto del contrato de servicios de arrendamiento al que opto, relativo al expediente identificado como CPS 01 000018 2026.

9º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es……..

Lo que declaro a los efectos de ser parte en el contrato de arrendamiento del local, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato privado de arrendamiento de plazas de garaje objeto del procedimiento **CPS 01 000018 2026**, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

En Valladolid a …. de …… de 2026

Fdo: ……..

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	Fecha	27/11/2026 11:19:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	RICARDO BEDERA BRAVO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XI5B452J3H2WQWD75IDGA	**Página**	14/14